



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20222223173

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



INFORME N°006-2023-AS002-MDSC/CS

A : WILMER LLATAS CARDOZO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN DEL P.S ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDSC/CS-2

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDSC/CS SEGUNDA CONVOCATORIA.

FECHA : Santa Cruz, 05 de setiembre del 2023.

Por intermedio de la presente lo saludo cordialmente, con la finalidad de hacer de su conocimiento sobre el procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDSC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCION DE LA PROYECTO: REPARACION DE PLATAFORMA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SANTA CRUZ – NUEVO RECODO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, se procedió a declarar como desierto por las causales que se exponen a continuación.

I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estrado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°250-2020-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificada por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF y Decreto Supremo N°308-2022-EF.

II. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 22 de agosto del 2023 se realizó la publicación de la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MDSC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCION DE LA PROYECTO: REPARACION DE PLATAFORMA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SANTA CRUZ – NUEVO RECODO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
2. Durante el periodo 23/08/2023 al 31/08/2023, se realizó el Registro de Participantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
3. Durante el periodo 23/08/2023 al 25/08/2023 se realizó la Formulación de consultas y observaciones del referido procedimiento de selección, no habiendo Formulación de consultas y observaciones se Integraron las Bases de fecha 28/08/2023.
4. De fecha 01 de setiembre se realizó la Presentación de ofertas a través del SEACE, presentándose una única oferta y la misma que no cumplió las exigencias requeridas en las bases para ser admitida.

III. ANALISIS.

- De los antecedentes descritos, se pudo verificar que se Registraron los siguiente Participantes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA
RUC 20222223173



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10425784671	RODRIGUEZ CAMPOS LUZ	28/08/2023	Válido		28/08/2023	10425784671	
2	Proveedor con RUC	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	28/08/2023	Válido		28/08/2023	10724997347	
3	Proveedor con RUC	10801704757	HALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	25/08/2023	Válido		25/08/2023	10801704757	
4	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	30/08/2023	Válido		30/08/2023	20317137061	
5	Proveedor con RUC	20601682193	JCD GREEN FIELDS S.R.L.	24/08/2023	Válido		24/08/2023	20601682193	
6	Proveedor con RUC	20602434479	CONSTRUCTOR IALIZ S.R.L.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20602434479	

6 registros encontrados mostrando 6 registros de la 1 a 6 Página 1 / 1

- De los Participantes Registrados NO Formularon consultas y observaciones.
- Los Participantes Registrados a través del SEACE presentaron sus ofertas, como se muestra en el Reporte siguiente:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ - CUTERVO
Nomenclatura:	48-SM-2-2023-MDSC-2
Nro de convocatoria:	2
Objeto de contratación:	Servicio
Descripción del objeto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCION DE LA PROYECTO: REPARACION DE PLATAFORMA EN EL (LA) CAMINO VECINAL SANTA CRUZ- NUEVO RECODO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Nro. Item	Descripción del Item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	POR LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: REPARACION DE PLATAFORMA EN EL (LA) CAMINO VECINAL SANTA CRUZ- NUEVO RECODO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTE				
10425784671	RODRIGUEZ CAMPOS LUZ	01/09/2023	23:21:17	Electronico	

- Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones con el Estado y artículo 65 del Reglamento, se precisa:

65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En ese contexto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento establece:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA
RUC 2022223173



- Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de la oferta, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose estas a posibles barreras o errores en la presentación la oferta por parte del postor, toda vez que presentó de manera incorrecta e incompleta la documentación establecida en las bases y lo que generó la no admisión o descalificación de la misma.

IV. CONCLUSIONES.

- El Comité de Selección DECLARÓ DESIERTO el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2023-MDSC/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de LCE y artículo 65 del RLCE.
- El Comité de Selección, analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de la oferta, precisando que a pesar que hubo seis participantes que se registraron y uno presentó su oferta, ésta quedó no admitida y/o descalificada al no cumplir con las exigencias establecidas en las bases del procedimiento, quedando como oferta no válida.
- Que, la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria.

V. RECOMENDACIONES.

- Se remite el presente informe a su despacho para conocimiento, análisis y evaluación a fin de adoptar las decisiones que crea conveniente.

Es todo cuanto le informo a usted para las acciones que crea por conveniente.

Atentamente,

Yanet Pérez Montenegro
Presidente Titular

Carlos Darwin Reyes Bernilla
Primer Miembro
Ronald Franco Vilchez Pérez
Segundo Miembro

ADJUNTO:

- ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
- REPORTE DE PRESENTACION DE OFERTAS/EXPRESION DE INTERES
- ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS